Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Admisión tutela. 110014003004-2021-00312-00.

Confirmación. 312041.

Vista la contestación aportada al informativo por la EPS Compensar, este despacho dispone:

1. Vincular al Hospital de Suba, a este trámite de tutela.

2. Oficiar y notificar a la vinculada de esta determinación, entregando copia del escrito de tutela, anexos y de la contestación de la EPS Compensar, e informando que disponen del **término de 12 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación,** para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

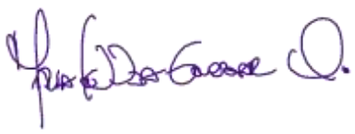

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a01193c204b959ebcf1fb573880ba35fe573886467162703d13bf618a2c4d401
Documento generado en 26/04/2021 08:45:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica